

que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, y en caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial en planta baja, sito en Favara, calle de San Antonio, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.527, libro 27 de Favareta, folio 179, finca 1.186.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 1 de julio de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—32.161.

### SUECA

#### Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 314/1998, promovido por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en representación de don Vicente Grau Mifsud, con domicilio en Tavernes de la Vallidigna (Valencia), calle La Paz, número 1, y número de identificación fiscal número 73.906.557-J, y dedicado a la prestación de servicios agrícolas, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado con fecha 3 de junio de 1999, se ha declarado a don Vicente Grau Mifsud, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Se hace extensivo el presente edicto para convocar a dicha Junta a los acreedores que no pudieren ser citados en la forma dispuesta en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 16 de julio de 1999.—La Juez, Amparo Tur Escrivá.—La Secretaria.—32.315-\*

### TERRASSA

#### Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 499/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada

por el Procurador don Ricard Casas Gilberga, y asistido del Letrado don Arnau Izard Gavarro, contra don Francisco-Andrés López Reche, doña Silvia López García, doña María Carmen López Martínez y don Félix Infante Lumbreras, representados por la Procuradora doña Monserrat Puig Alsina, y asistido del letrado don Joan Ridaó Martín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de

La primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para

La segunda subasta el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0 499/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9.036-N, tomo 1.022, folio 92, libro 508 de Rubi, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa: Urbana, nave industrial en término de Rubi, lugar conocido por Can Jardí, designado con el número 7, que tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 196 metros 65 decímetros cuadrados, equivalente a 5.204 palmos 93 centésimas de palmo cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con paso particular; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con finca de las señoras Soler de la Riva; izquierda, en igual línea, con nave 8, de don Joaquín Camon y don José Collado, y en fondo, en línea de 10 metros, con nave 6 del mismo origen. Finca valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario.—32.244.

### VALENCIA

#### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Badía Claramunt, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito de Valencia», contra doña María Luis Vigil Merayo y don Ángel Montells Alcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un único lote, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso 8.º, de Valencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de la demandada doña María Luisa Vigil Merayo:

Urbana. Vivienda tipo F, sita en avenida Fernando León, sin número, planta tercera, de Lucena del Cid. Superficie construida 113,59 metros cuadrados construidos, útil 101 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 287, libro 44, folio 216, finca registral 7.876.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.838.215 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—32.186.